

Enero 2002



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Cuarta reunión

Roma, 11-15 de marzo de 2002

Capacidad de la CIMF (Recursos)

Tema 6.3 del programa provisional

1. En su tercera reunión, durante el análisis del Plan Estratégico, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) examinó los recursos disponibles para ejecutar el programa de trabajo. Se señaló que el volumen básico de ejecución de un programa de trabajo de un año incluía:
 - una reunión de la CIMF
 - una reunión del Comité de Normas
 - dos grupos de trabajo de expertos para redactar normas
 - un Grupo de Glosario/Examen
 - una Consulta Técnica entre las organizaciones regionales de protección fitosanitaria
 - una reunión sobre asuntos de la CIMF (por ej. del Órgano Subsidiario para la Solución de Diferencias).
2. Entre las propuestas relativas a los órganos administrativos y técnicos adicionales en apoyo de la CIMF figuraban:
 - la sustitución del Comité Interino de Normas por un Comité de Normas de 20 miembros, incluido un Grupo de Trabajo de Expertos de 7 miembros
 - el establecimiento de un Órgano Subsidiario para la Solución de Diferencias
 - el establecimiento de un Grupo de apoyo para el intercambio de información
 - un Grupo de trabajo especial sobre asistencia técnica
3. Se señaló que el nivel de ejecución del programa de trabajo dependía de la financiación y los recursos de personal, así como de las prioridades que estableciera la CIMF. Habría también que determinar qué aspectos del programa de trabajo exigían cierto grado de flexibilidad para adaptarse a nuevas circunstancias.
4. En su tercera reunión, el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica, celebrada en Bangkok del 4 al 6 de diciembre de 2001, examinando más a

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

fondo los recursos de la CIMF. Además de los puntos del programa de trabajo enumerados más arriba, el Grupo Oficioso señaló:

- *Las iniciativas de asistencia técnica de la CIMF.* Éstas incluyen tanto el aumento de la participación de los países en desarrollo en las actividades de fijación de normas como el impulso del apoyo a las actividades regionales y nacionales de fomento de la capacidad.
- *La creciente necesidad de apoyo adicional en la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).* Esto podría comportar la actualización de la Evaluación de la Capacidad Fitosanitaria (ECF) y la elaboración de los instrumentos conexos, la preparación de material y manuales de orientación operacional, y la realización de talleres regionales.

5. El Grupo Oficioso de Trabajo subrayó que la sostenibilidad del programa revestía una importancia fundamental y por ello era necesario proporcionar financiación básica adicional y personal permanente a tiempo completo para la Secretaría. En caso de obtenerse más fondos para complementar a los fondos esenciales, su eficaz utilización dependería de si hubiese suficientes recursos básicos. Se indicó que los recursos podían ser proporcionados por la FAO o directamente por otros países. El aumento de la financiación básica de la FAO requería un esfuerzo a largo plazo para promover apoyo en los órganos decisorios de la Organización.

6. Tras un largo debate, el Grupo de Trabajo decidió recomendar a la CIMF la formulación de un programa de trabajo que:

- tuviera como objetivo elaborar de 4 a 5 normas al año
- prestara apoyo básico al programa de intercambio de información (Portal Fitosanitario Internacional-PFI)
- respaldara las iniciativas de asistencia técnica (la elaboración y utilización de la ECF).

7. El Grupo Oficioso de Trabajo recomienda que la CIMF considere la posibilidad de apoyar el establecimiento de dos puestos más de categoría profesional en la Secretaría reasignando fondos (unos 200 000 dólares EE.UU.) de los recursos existentes del “Programa de Trabajo” a los recursos de “Personal” (véase el cuadro que figura a continuación¹). Para reforzar aún más el personal de la Secretaría, el Grupo de Trabajo recomienda que los países se ofrezcan a asignar oficiales profesionales (preferiblemente notificándolo con antelación), como, por ejemplo, oficiales profesionales asociados para ayudar en el programa de trabajo. Este personal complementario se destinaría al programa básico de trabajo.

	Personal	Programa de trabajo
		dólares EE.UU.
Asignaciones presupuestarias actuales	600 000	400 000
Asignaciones presupuestarias propuestas	800 000	200 000 + 300 000 de fondos fiduciarios

8. La reasignación de fondos recomendada, haría necesario destinar al menos 300 000 dólares para apoyar el programa de trabajo. Se sugiere que estos recursos se aporten con cargo a fondos fiduciarios respaldados por los miembros de la CIMF. Como se señalaba en el documento ICPM02/14 (Opciones de fondos fiduciarios), se recomienda que la provisión de fondos para el programa de la CIMF se haga en varias etapas. El objetivo a largo plazo es garantizar que la FAO proporcione financiación básica con carácter permanente con cargo al presupuesto del Programa Ordinario. Entretanto se propone el establecimiento de un fondo fiduciario general para las

¹ Los costos reflejados en el cuadro son las estimaciones aproximadas hechas por el Grupo Oficioso de Trabajo para mostrar el carácter general de la propuesta. Los costos reales variarán en función de las condiciones presupuestarias actuales y otros factores. La Secretaría facilitará estimaciones más precisas.

contribuciones voluntarias de los Miembros. Se utiliza un fondo fiduciario especial para contribuciones especiales como mecanismo transitorio hasta que entre en funcionamiento el de carácter general. Después, el fondo fiduciario especial servirá de base para los proyectos o iniciativas especiales y el depósito de las contribuciones especiales fuera del marco del fondo fiduciario general.

9. Cabe señalar que los países en desarrollo tropiezan con importantes dificultades a la hora de cumplir las obligaciones previstas en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y los requisitos de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF). El Grupo Oficioso de Trabajo recomienda que la CIMF estudie y apoye el establecimiento de ese programa para ayudar a los países en desarrollo. Se estima que el volumen de financiación anual necesario es:

Costos adicionales de aplicación de la CIPF:

	dólares EE.UU.
- talleres regionales sobre los proyectos de NIMF	250 000
- material de orientación/manuales operacionales	150 000
- elaboración de la ECP	50 000

10. El Grupo Oficioso recomendó que la Secretaría y los miembros interesados realizaran un análisis para ayudar a clarificar la necesidad de recursos adicionales y mostrar como se utilizarían éstos, en el marco del programa de trabajo, para la elaboración de normas, la gestión de la información y la aplicación de la CIPF. La finalidad de ese análisis sería fomentar la comprensión del programa financiero de la CIMF por los países, las organizaciones donantes y la Conferencia de la FAO.

Análisis por la Secretaría de las necesidades de recursos

11. Los costos adicionales se han presentado bajo dos epígrafes: costos adicionales del programa básico de trabajo y costos adicionales para prestar asistencia en la aplicación de la CIPF. Se prevé que la adición al programa básico de trabajo se financiará al final con recursos del fondo fiduciario general y que la mayor asistencia para la aplicación de la CIPF se costeará con cargo al fondo fiduciario especial (véase también el documento ICPM02/14).

Recursos adicionales para el programa básico de trabajo

12. Se prevé contratar a un funcionario de categoría P-4 y a otro de categoría P-3 para ayudar en la ejecución del programa de fijación de normas e intercambio de información. Además, se proporcionarían fondos para aumentar el número de grupos de trabajo para la fijación de normas aportar una financiación completa para el Comité de Normas, formular más normas y apoyar las actividades de la Comisión, concretamente las reuniones que sean necesarias con miras a la solución de diferencias y la planificación estratégica.

13. El Grupo Oficioso no abordará las necesidades del programa de información, que son menos fáciles de determinar. A título de estimaciones iniciales, se prevén unos recursos adicionales no relacionados con el personal de 50 000 dólares EE.UU. para este programa. Se indica también el tiempo de servicios de personal para el programa de información, que aumentará ya que se requerirán muchos contactos regulares con las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF).

Recursos adicionales para prestar asistencia en la aplicación de la CIPF

14. En el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC y en varios órganos de la FAO se ha señalado que algunos países tropiezan con dificultades para participar en los órganos de fijación de normas. Por ello, se propone que se proporcionen recursos con cargo al fondo fiduciario especial para apoyar la participación de países en desarrollo en la CIMF. También

se prevé que se celebrarán reuniones regionales cada año para el intercambio de información y para evaluar los proyectos de normas. Además, tal vez se facilite una cantidad limitada de fondos para el suministro de equipo.

15. El aumento de los programas de asistencia para la aplicación de la CIPF hará necesario contratar a otro funcionario de categoría P-3 y a un funcionario de Servicios Generales.

Cuadro 1. Presupuesto ilustrativo para años futuros (en miles de dólares EE.UU.)

	Presupuesto del Programa Ordinario ²		Armonización		Capacidad	
	Personal	Distinto del personal	Personal	Distinto del personal	Personal	Distinto del personal
Costos generales	86	20	75		14	
Comisión Interina	47	125	15	30	2	180 ³
Grupos de trabajo	61	80	63	75		
Comité de Normas	33	40	15	10		
Publicación de normas	25	22	19	15		
Apoyo a las actividades de la Comisión	33	20	6	50		
Consulta Técnica	13	10				
Colaboración con las ORPF	15	10	4	7		
Apoyo a la Comisión de Protección de las Plantas de Asia y el Pacífico y la Comisión de Protección Fitosanitaria para el Caribe (CPFC)	9	15				
Otro enlace (OMC/CBD) y colaboración con las ONPF	27	29	11	7		
Intercambio de información	81	50	43	50	56	250
Manuales, etc.	10	8	10			125
Apoyo a la creación de capacidad (inclusive reuniones regionales)	99	10			59	50 200
Total	539	439	261	244	131	805

² Presupuesto para el Programa Ordinario en 2002.

³ Cantidad destinada a unos 60 países.

16. Se invita a la CIMF a:
1. *Aprobar* un programa de trabajo para la CIMF que:
 - tenga como objetivo elaborar 4-5 normas al año
 - preste apoyo básico al programa de intercambio de información (Portal Fitosanitario Internacional - PFI)
 - respalde iniciativas de asistencia técnica (la elaboración y utilización de la ECP).
 2. *Refrendar* el establecimiento de dos puestos adicionales de categoría profesional en la Secretaría reasignando fondos de los actuales recursos del “programa de trabajo” a los recursos de “personal”, con sujeción al establecimiento del fondo fiduciario.
 3. *Instar* a los países a ofrecerse a asignar a oficiales profesionales para prestar ayuda al programa de trabajo (por ejemplo, oficiales profesionales asociados)
 4. *Establecer* un programa para la aplicación de la CIPF a fin de ayudar a los países en desarrollo.
 5. *Refrendar* la creación de un puesto adicional de la categoría profesional y un puesto de Servicios Generales en la Secretaría, con sujeción, al establecimiento de un fondo fiduciario.
 6. *Aprobar* la realización de un análisis para mostrar la necesidad de recursos adicionales y la forma en que deberían utilizarse en el marco del programa de trabajo para la elaboración de normas y la gestión de la información, y para prestar asistencia en la aplicación de la CIPF.